



Tunja, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	ANDREA CASTELLANOS ALVARES
DEMANDADO	WILMER ANTONIO MOZO ALVARADO Y OTROS
RADICADO	150013153002-2020-00111-00

Por haberse vencido el término otorgado en auto de fecha 10 de septiembre de 2020, para que la parte demandante subsanara el escrito de demanda y sin que lo haya hecho, este despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de responsabilidad civil extracontractual instaurada por ANDREA CASTELLANOS ALVAREZ, en calidad de cónyuge de FIDEL ENRIQUE RIVERA CARDENAS (Q.E.P.D) y en representación de su menor hija VALERIA RIVERA CASTELLANOS, y a través de apoderado, contra WILMER ANTONIO MOZO ALVARADO, CLAUDIA PINEDA MOLINA, BAUDILIO GARCIA QUINTERO, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COOTAX TUNJA LTDA y QBE SEGUROS S.A (ahora ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.), por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: En firme este auto devuélvanse las diligencias al interesado sin necesidad de desglosé, dejando las anotaciones del caso y archívense definitivamente las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.</p> <p>El anterior auto fue notificado por estado N° 21 hoy veinticinco (25) de septiembre de 2020.</p> <p>(original firmado por) CRISTINA GARCÍA GARAVITO Secretaria</p>

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)